**EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MZ-CM003 DE 2024**

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Asunto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA.**

En nuestra condición de comité evaluador dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **MZ-CM003 DE 2024**, que tiene como objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA"**, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.




La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el pliego de condiciones).

## 1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

| Convenciones | Si Cumple | **SC** | No Cumple | **NC** | No Aplica | **NA** |
|---|---|---|---|---|---|---|

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

| CAPACIDAD JURIDICA | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAPROPUESTA**<br>La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el Formato 01 por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado para ello, ii) ser firmada por la proponente persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante indicando su nombre y documento de identidad y iii) indicar que conoce y acepta los términos, condiciones y bases del proceso de selección. | **SC** | |
| **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL** | **SC** | |

| | | |
|---|---|---|
| Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. | | |
| **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL**<br>Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. | **NA** | |
| **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL**<br>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. | **SC** | |
| **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS**<br>Deberá acreditar su calidad a través de los documentos expedidos por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país.<br><br>Igualmente deberá acreditar la realización del trámite de Registro de Extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 109 de 2012 (aplica a partir del 2 de julio de 2012) y lo consagrado en el artículo 55 de la citada norma al momento de entrar a ejecutar el contrato, en caso de haber sido adjudicatario del mismo. | **NA** | |
| **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**<br>El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento (Formato 02 o Formato 03), suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda | **NA** | |
| **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES**<br>Jurídicamente se verificará que las personas que presenten su oferta estén inscritas en el Registro Único de Proponentes bajo los siguientes presupuestos:<br><br>En este documento debe constar que el proponente está a la fecha del cierre del presente concurso de méritos, inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde él tiene | **SC** | |

| | | |
|---|---|---|
| su domicilio principal, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes códigos UNSPSC:<br>**CLASIFICACIÓN** / **DESCRIPCIÓN**<br>80101600 – Gerencia de proyectos<br>81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica | | |
| **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAPROPUESTA**<br>El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente, como mínimo, al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia igual a la señalada en el presente proceso, contada a partir de la fecha indicada en el cronograma general para él. | **SC** | |
| **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**<br>Cuando el proponente sea persona natural deberá adjuntar certificación que manifieste y demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado. | **SC** | |
| **CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**<br>En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. | **NA** | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**<br>Los proponentes deben presentar copia del RUT. Si son proponentes plurales deben presentarlo en forma individual por cada integrante. | **SC** | |
| **INHABILIDADES Y SANCIONES**<br>Certificado de Antecedentes Disciplinarios<br>Certificado de Antecedentes Fiscales<br>Certificado de Antecedentes Judiciales<br>Certificado de Medidas Correctivas<br>Certificado de Delitos Sexuales<br>Certificado de REDAM | **SC** | |
| **RECIPROCIDAD**<br>Los proponentes de bienes o servicios extranjeros recibirán, dentro del proceso de selección, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes o servicios nacionales siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen de los bienes o servicios y República de Colombia, conforme con el cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. | **NA** | |
| **CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE**<br>Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura | **SC** | |

| | | |
|---|---|---|
| plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. | | |

| CAPACIDAD FINANCIERA | | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 9 | **SC** | |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,06 | **SC** | |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 15 o INDETER MINADO | **SC** | |

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre patrimonio | ≥ 0,23 | **SC** | |
| Rentabilidad sobre activos | ≥ 0,23 | **SC** | |

| EXPERIENCIA | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL:<br>El oferente persona Natural o Jurídica deberá acreditar experiencia general a dos (2) años; la persona natural demostrará la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y las personas jurídicas a partir de la inscripción en el registro mercantil. | **SC** | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica:<br>El proponente deberá demostrar experiencia mínima en dos contratos de interventoría o consultoría en alumbrado, cuyo valor de la sumatoria sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes.<br><br>El cual deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:. | **SC** | |
| La propuesta debe estar avalada por un Ingeniero o Tecnólogo Eléctrico o en Eléctrica, experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional respectiva. | **SC** | |

| **Clasificación UNSPSC** | **Denominación** | **No. de Contratos para acreditar el requisito** |
|---|---|---|
| 80101600 | Gerencia de Proyectos | 2 |
| 81101700 | Ingeniería Eléctrica | |

| PERSONAL MINIMO REQUERIDO | RESULTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| DIRECTOR GENERAL. (100%).<br><br>- Ingeniero electricista y/o economista con matrícula profesional vigente, Estudios de | **SC** | |

| | | |
|---|---|---|
| posgrado en áreas de la administración y/o finanzas, adicional debe aportar especialización en Gerencia de Proyectos, debe aportar Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y/o áreas afines. Con experiencia general mínima de cinco (05) años, que se computará a partir desde la fecha de expedición de la Matricula Profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso. Deberá acreditar mínimo tres (03) certificaciones de contratos cuyos objetos comprendan consultoría de alumbrado público y/o interventoría de alumbrado público | | |

## 2. VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a revisar la propuesta técnica del proponente:

**PONDERACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE CRITERIO DE PONDERACIÓN PUNTAJE MÁXIMO:**

| REQUISITO | PUNTAJE | |
|---|---|---|
| | MAXIMO | OBTENIDO |
| Mayor 1 hasta 1,5 | 600 | **600** |

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

| PONDERACIÓN PROFESIONALO TECNÓLOGO (300 PUNTOS). | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| AREA TÉCNICA – INGENIERO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: Profesional con título en Ingeniería eléctrica o Tecnólogo Electricista o en Eléctrica. Debe tener una experiencia mínima de cinco (5) contratos cuyas actividades sean interventoría o consultoría técnica de alumbrado público<br><br>Dedicación 100%.<br><br>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de los diplomas, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, Hoja de vida, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades. | 300 Puntos, Deberá ser Profesional con título en Ingeniería eléctrica o Tecnólogo Electricista. Debe tener una experiencia mínima de cinco (5) contratos cuyas actividades sean interventoría o consultoría técnica de alumbrado público, cuya sumatoria sea mayor a tres veces el presupuesto oficial,<br><br>200 Puntos, Deberá ser Profesional con título en Ingeniería eléctrica o Tecnólogo Electricista. Debe tener una experiencia mínima de cinco (5) contratos cuyas actividades sean interventoría o consultoría técnica de alumbrado público, cuya sumatoria sea mayor a tres veces el presupuesto oficial. | 300 |

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

| REQUISITO | PUNTAJE | |
|---|---|---|
| | MAXIMO | OBTENIDO |
| • Cuando el proponente oferte el 100% de bienes y personal nacional y originario de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, se le asignarán 100 puntos. | 90 | **90** |

| | | |
|---|---|---|
| • Cuando el proponente oferte bienes y personal nacional y originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales y extranjero sin estas prerrogativas, se le asignarán 50 puntos.<br>• Cuando el proponente oferte bienes y servicios con personal extranjero sin prerrogativa de ser originario de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, se le asignarán 25 puntos. | | |
| APOYO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. | 1 | **0** |
| total | | **100** |

**CALIFICACION FINAL**

| Factor | Criterio | Puntaje Máximo |
|---|---|---|
| Experiencia Acreditada del proponente | Experiencia Específica del Proponente | 600 puntos |
| | Formación académica y experiencia del profesional o tecnólogo | 300 puntos |
| Trabajadores con Discapacidad | Discapacidad Decreto 392 de 2018 | 0 puntos |
| Industria Nacional | Apoyo a la Industria Nacional | 90 puntos |
| **PUNTAJE MÁXIMO TOTAL** | | **990 puntos** |

La propuesta presentada por GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.289.347, representante legal de MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S B.I.C. identificado con NIT No. 901.528.745-4, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y experiencia, este último de forma parcial mientras se da apertura a sobre económico.

**El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.**

Una vez revisada la propuesta, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al señor alcalde, adjudicar el contrato al proponente MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S B.I.C., por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones y haber obtenido el más alto puntaje.

Se firma en Zarzal - Valle del Cauca, agosto 20 de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
**EDUARDO GARCIA CARDENAS**
Director Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
**JISELA LOZANO PRETEL**
Directora Departamento Administrativo de Planeación

ORIGINAL FIRMADO
**ANGELICA LUCUMI RESTREPO**
Asesor Externo

Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación